

Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), El Director General, Luis Pedroche y Rojo.

**16112** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se amplían las relaciones definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.*

Por Resolución de 26 de agosto de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocadas por Resoluciones de 25 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 10 junio).

Posteriormente a la publicación de las mencionadas Resoluciones, se han subsanado en el plazo legalmente establecido, errores y omisiones que habían motivado la exclusión de algunos aspirantes, lo que exige modificar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos.

En consecuencia con lo antedicho, he resuelto:

Ampliar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

La lista de los aspirantes que se incluyen en la relación definitiva de admitidos se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Lérida, 34-34, 28020-Madrid y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo

**16113** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 7 de marzo de 2005, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales.*

Por Resolución de 21 de julio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre de 2005, se resolvió concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2003 A 01), dejando sin efecto la Resolución de 30 de octubre de 2003 (B.O.E. de 27/11/03), modificada a su vez por Resolución de 16 de enero de 2004 (B.O.E. de 29/01/04). Todo ello en ejecución de sentencia de fecha once de abril de dos mil cinco, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Habiéndose producido diversas modificaciones en la situación administrativa de los puestos de trabajo convocados por Resolución

de 7 de marzo de 2005, todas ellas derivadas de la Resolución de 21 de julio de 2005 (B.O.E. de 14/09/05), se procede, en los Anexos I y I bis de la mencionada Resolución de 7 de marzo de 2005, a realizar las siguientes modificaciones:

Primero.-1. Modificación de puestos de trabajo convocados. Los puestos de trabajo que se indican a continuación quedan modificados en los siguientes términos:

En la página 10125, en los puestos de trabajo con Número de Orden 116-118, Jefe Unidad Regional de Inspección, en la columna de N.º de Ptos., donde dice: «3»; debe decir: «5».

En la página 10128, en los puestos de trabajo con Número de Orden 154-155, Jefe Unidad Regional de Inspección, en la columna de N.º de Ptos., donde dice: «2»; debe decir: «1».

2. Supresión de puestos de trabajo convocados. Se suprimen de la convocatoria de concurso los puestos de trabajo convocados en el Anexo I con los Números de Orden 138 («Jefe Equipo Regional de Inspección» -Oviedo), 158 («Jefe Equipo de Inspección» -Santander), 162 («Jefe Equipo de Inspección» -Albacete), 174 («Inspector U.R.I. Aduanas II.EE. A» -Valladolid) y 269 («Jefe Unidad Regional de Inspección» -A Coruña).

Segundo.-Las nuevas solicitudes de participación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los mismos términos y condiciones establecidos en las Bases aprobadas por la Resolución, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 7 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 2005). Esta ampliación del plazo de presentación de instancias, se entenderá a estos únicos efectos, y por ello la valoración de méritos será la establecida en la publicación inicial del concurso.

Las instancias presentadas con anterioridad a esta modificación serán válidas para todos los puestos de trabajo solicitados, aun cuando alguno de ellos haya podido sufrir alguna modificación en virtud de la presente Resolución, no siendo necesario, por tanto, presentar otra nueva para optar a su provisión. No obstante, quienes deseen modificar su instancia inicial podrán hacerlo en los términos y condiciones establecidos en el párrafo anterior, debiendo para ello necesariamente presentar una nueva que sustituya en su totalidad a la inicialmente presentada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.-P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**16114** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/669/2005, de 11 de marzo de 2005, («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.-De acuerdo con lo establecido en el número 3 del apartado Decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero,

por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, que señala que no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, declarar que han superado las pruebas selectivas 66 aspirantes por acceso general y 2 por el cupo de reserva de discapacitados.

Segundo.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en las dos partes del ejercicio único de la fase de oposición, y elevarlas a la autoridad convocante, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado Decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el punto 5 del Anexo VII de la Orden de convocatoria de estas pruebas.

Tercero.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en los números 13 y 14 del apartado Octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, precisando en el mismo la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 2005.-El Presidente de la Comisión, Jaime Pérez de la Cruz.

## ANEXO

### Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado. Conv: 11-03-05 B.O.E.: 18-03-05

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

DNI	Apellidos y nombre	T.P.S.	Orden
51070180	Rueda García, Emilio . . . . .	70.41	0001
50457011	Cabrerizo Ballano, Eduardo . . . . .	68.65	0002
32802886	Arufe Varela, Javier . . . . .	66.56	0003
50815066	Elices Fe, Gonzalo . . . . .	66.50	0004
46846235	Rodríguez García, Daniel . . . . .	66.20	0005
23241678	López Ortega, Juan Pedro . . . . .	65.96	0006
17748108	Royo Espallargas, Fernando . . . . .	65.60	0007
29141218	Jiménez Manero, Fernando . . . . .	64.79	0008
801778	Riosalido Chavarria, Vicente . . . . .	64.24	0009
80048787	Duran Flores, Jorge Antonio . . . . .	64.24	0010
31674300	Rodríguez Padilla, José Carlos . . . . .	63.77	0011
30535644	Vega López, Raúl . . . . .	63.77	0012
43429674	Crespo Sánchez, Roberto José . . . . .	63.67	0013
44233907	Díaz Caballero, Alberto José . . . . .	63.17	0014
52348452	Porras Escalada, Carlos . . . . .	62.81	0015
12401509	Hernández Bello, Vanesa . . . . .	62.76	0016
29124587	López Asin, Flavio . . . . .	62.41	0017
75134511	Arellano Vioque, Pablo . . . . .	61.92	0018
47063215	Sáez Molina, Pedro José . . . . .	61.79	0019
70241986	Llorente Marcos, Jorge Juan . . . . .	61.74	0020
46598773	Frías Frías, Óscar . . . . .	61.73	0021
75234130	Martínez Sánchez, Pablo . . . . .	61.31	0022
20265445	Jiménez Anca, David . . . . .	61.31	0023
8980299	García Conde Gutiérrez, José Miguel . . . . .	61.19	0024
28499798	Ruz Mendoza, Francisco Solano . . . . .	60.93	0025
29097409	Lasheras Ginés, Fernando Manuel . . . . .	60.80	0026
53050500	Mayordomo Feliú, Jesús . . . . .	60.65	0027
40992836	Plaza Moral, Miguel . . . . .	60.41	0028
36145143	García Pedregal, Sergio . . . . .	60.19	0029
26492870	Astasio López, Tomás . . . . .	60.07	0030
25421964	Ferrer Castro, José . . . . .	59.54	0031
48478695	García García, Isabel . . . . .	59.28	0032
9325416	Díez del Val, Luis . . . . .	59.23	0033
44154478	Gutiérrez Carrasco, Gorka . . . . .	59.16	0034
31259202	Roa Ciruela, Antonio Manuel . . . . .	58.98	0035
44458157	Vázquez Rodríguez, José Manuel . . . . .	58.78	0036
3129225	Velasco Juan, Jaime . . . . .	58.60	0037
32662647	Felpeto Rebon, José Gabriel . . . . .	58.38	0038
50097371	Campo Serrano, César del . . . . .	58.34	0039
50111481	Alonso Latorre, Esther . . . . .	58.33	0040
44603102	Japón Vázquez, Manuel Alberto . . . . .	58.24	0041
8932827	Hernández Villarrubia, Sergio . . . . .	58.15	0042
50185724	Delgado Vicente, Rosa María . . . . .	57.98	0043
33381443	Díaz Arias, José Antonio . . . . .	57.84	0044
9796427	Rodríguez Álvarez, José Alfredo . . . . .	57.60	0045
76143919	Montoya Noguera, Ramón Ángel . . . . .	57.33	0046
8928396	Álvarez Cabrerizo, Miguel Ángel . . . . .	57.13	0047
24363467	Sánchez Royo, César . . . . .	56.77	0048
52441482	Berdonces Laguna, Juan Ignacio . . . . .	56.60	0049
47057151	Iniesta Fajardo, Julián Damián . . . . .	56.41	0050
72080921	Fernández Navarro, Betyna . . . . .	56.24	0051
22564987	Molinero Collada, M.ª Rosario . . . . .	55.49	0052
2617007	Sánchez Herráez, Gabriel Francisco . . . . .	55.30	0053
7008796	Solana Lancho, Juan Ricardo . . . . .	55.16	0054
2648864	Barragán Farto, Daniel . . . . .	55.13	0055
12395318	Fernández Campo, Carlos . . . . .	55.05	0056
44282342	García Carbajo, Javier . . . . .	54.92	0057
11842147	Morales García, María Luisa . . . . .	54.87	0058
17743522	Gimeno Benedi, Pedro Jesús . . . . .	54.75	0059
9800992	Ordas Alonso, Jorge . . . . .	54.67	0060
30964458	García Pérez, Ana María . . . . .	54.44	0061
50445243	Dubón Barrio, M.ª Begoña . . . . .	54.31	0062
1186849	Gómez-Hidalgo Martínez, Daniel . . . . .	54.12	0063
2735057	Haurie , Pascal Olivier . . . . .	53.54	0064
34045864	Vallejo Espinosa, Rosario . . . . .	53.45	0065
20165779	Gener Almenar, Luis . . . . .	53.30	0066
2619569	Romero López, Paz Sara . . . . .	53.23	0067
9806894	García Vinagre, Víctor . . . . .	53.23	0068